

TRATADORES "IN SITU" QUE NO HOMOLOGAN Y CUYA TECNOLOGÍA YA SE ENCUENTRA REGISTRADA

I - Para Inscribirse como **TRATADOR In Situ** y en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos, deberá cumplir con los arts. 41 y 49 de la Ley 2214 y su reglamento (DR 2020/07) a saber:

- a) Formulario de Inscripción Completo con Datos identificatorios: nombre completo o razón social; número de CUIT, nómina del directorio, socios gerentes, administradores, representantes, o profesionales habilitados a tal efecto.
- b) Domicilio legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real; nomenclatura catastral.
- c) Certificado de habilitación local.
- d) Características de infraestructura (sitio de guarda de los equipos) y descripción detallada e identificación de todos los equipos que serán destinados a operaciones o tratamientos efectuados en la ciudad de buenos aires.
- e) Listar el equipamiento e insumos utilizados para cada tecnología utilizada..
- f) Descripción de los procedimientos y/o tecnologías a utilizar para el tratamiento de los residuos peligrosos-
- g) Especificación del tipo de residuos peligrosos a ser tratados y estimación de la capacidad anual de tratamiento.
- h) Presentar antecedentes internacionales y nacionales, cuando los hubiera, sobre la aplicación de la tecnología y/o los procedimientos.
- i) Acreditar idoneidad en la aplicación de la/s Tecnología/s y/o procedimientos que utilizan para el tratamiento de residuos peligrosos, mediante pruebas y ensayos pilotos de los tratamientos debidamente acreditados por Institución oficial reconocida y la presentación de protocolos de análisis de la situación inicial y post tratamiento.
- j) Descripción y especificación del tipo de residuos generados luego de la aplicación de las tecnologías de tratamiento.
- k) Manual de higiene y seguridad firmado por el profesional competente.
- l) Planes de contingencias firmado por el profesional competente.
- m) Seguro o caución prevista para el caso de producirse daños a las personas o al ambiente con los residuos peligrosos manipulados o tratados.
- n) Constancia de capacitación del personal afectado a las tareas, firmado por el profesional competente.
- o) Contar con procedimientos para la limpieza de los equipos, utilizados en el predio del generador, para la adecuada eliminación de los residuos peligrosos generados en dicha limpieza.
- p) Presentar y llevar Libro de Registro de Operaciones Permanentes. Deberá notificar a esta Autoridad de Aplicación el inicio de cada operación, quedando constancia en el expediente del Tratador in situ.

II - Además, recordar que a los fines de obtener el Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos, y una vez cumplidos los requisitos se deberá proceder a realizar la validación de los equipos para el tratamiento de residuos peligrosos y corroboración del normal funcionamiento de los equipos de monitoreo que correspondan. La validación de los equipos, presentada por el interesado, deberá ser realizada o convalidada por Organismos Oficiales. La autoridad competente podrá estar presente en la validación mencionada. (ART. 49 DR 2020/07)

ART 50 DR 2020/07 Toda vez que un tratador "in situ" deba realizar un tratamiento para un generador de residuos peligrosos, deberá presentar ante la Autoridad de Aplicación

1. La autorización del Generador para realizar la operación de tratamiento de residuos peligrosos
2. La memoria técnica detallada de las operaciones a realizar incluyendo la cantidad de residuos peligrosos a tratar por categoría de control S/ Anexo I y II de la Ley 2214 y el cronograma estimativo de trabajo.
3. El destino de los residuos peligrosos generados con motivo del tratamiento "in situ", si los hubiere y su forma de almacenamiento hasta su disposición final.
4. Plan de contingencias en caso de accidente
5. Plan de monitoreo ambiental de las operaciones según corresponda.

ART 51 DR 2020/07 Una vez Completada la Operación In Situ, el tratador deberá presentar ante la AA dentro de los 30 días posteriores, un informe de finalización de tratamiento